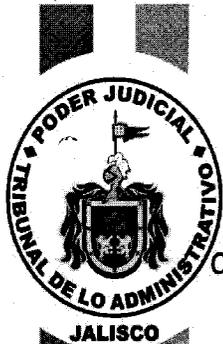




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEPTUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 18 dieciocho de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Cuarta (LX. IV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **M. GISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del año 2016**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **32 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA,
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el Acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **25 veinticinco Recursos, 16 dieciséis de Reclamación y 9 nueve Recursos de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **32 treinta y dos Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 1130/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1779/2015, promovido por Antonio Rivas Ramírez, en contra de la Secretaría de Promoción



Tribunal
de lo Administrativo

Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra. **Ponente:**
Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1157/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: derivado del Juicio Administrativo 1014/2016, promovido por El Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: antes de pasar a la discusión y votación Presidente, solicito someta a votación la excusa del suscrito por provenir la imposición de la multa, de la Sala que presido. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: vamos a someter a votación la excusa del Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor.**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Pues es un contrasentido, excusarse de lo que está a favor, yo voto en contra.**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por **mayoría** la **Excusa del Magistrado Horacio León Hernández**.

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, para los efectos de revocar la resolución de origen y desechar de plano la demanda por carecer de jurisdicción para el aspecto de analizar el tema de una multa de carácter procesal y aprovecho para comentar una tesis aislada, que se invoca sobre esta temática, de hecho si analizan otros criterios que se derraman análogos a este nunca más se ha vuelto a retirar este criterio en el tema de multas, respecto de la diferenciación cuando el origen deviene de una autoridad jurisdiccional o de un procedimiento, incluso este mismo Colegiado ya adopta otro criterio en contrario sobre esta que publico como tesis aislada en la novena época, por eso mi voto en contra para los efectos de desechar**



Tribunal
de lo Administrativo

la demanda bajo la ponderación de que la Sala que es la autoridad ordenadora quien deben de llamar a la Litis, conforme a los principios de los artículos 17 Constitucional 57 de la Constitución del Estado obligado a imponer sanciones hasta el fiel cumplimiento de una resolución.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Proyecto)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno 1157/2016.

RECLAMACIÓN 1257/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: derivado del Juicio Administrativo 1591/2015, promovido por Manuel Martínez Castro, en contra del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, en primer lugar estoy a favor de que se declare fundado el agravio de la autoridad donde señala que por lo que ve a la medida cautelar para que no se ejecute el cobro contenido en ese recibo por concepto de agua potable y alcantarillado, se exija la garantía del interés fiscal conforme al artículo 69 y además que se agregue en el reenvío que deberá de hacerse ante la autoridad municipal, que sería otra adición, y en lo que estoy en contra es a la respuesta que se da a un agravio muy claro que dice la autoridad, el exigir mediante la suspensión, la medida cautelar más bien, que no se restringe el uso del servicio del agua potable, no puede ser omnímodo, abierto, sino que debe ser ante la existencia de un adeudo, restringido al mínimo vital, y ese razonamiento que se hace como derecho humano etcétera, pues por supuesto que no atiende esa situación ni se redacta como una forma de respuesta, se dice que es un derecho humano pero eso así abiertamente no es una situación que jurídicamente sustente la necesidad del uso, ni de la restricción, porque



Tribunal
de lo Administrativo

las dos cosas son importantes y por esa razón estoy en contra, para declarar fundado ese agravio.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, en los mismos términos.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1257/2016**.

RECLAMACIÓN 1258/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 945/2014, promovido por Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 1237/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1650/2016 Promovido por Juan Carlos Martínez Rojas, en contra de la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, por dos razones, en la primera tiene que ver con la razón jurídica que tiene el promovente de la afirmativa ficta, en el sentido de que no se debió desechar su petición juzgando el interés jurídico por falta de una licencia, cuando en este trámite especial se debe de verificar la existencia de la solicitud respecto de un trámite administrativo el que se haya elevado a la autoridad, que haya transcurrido el termino de Ley, el que a la solicitud hecha valer ante el Tribunal se acompañe aquella, el acuse de aquella que se hizo valer ante la autoridad correspondiente y los documentos que ante ella se hayan presentado, sin juzgar sobre una cuestión que además no va a resolver justamente sobre el interés jurídico, sino respecto de un silencio de la autoridad que puede generar o no el que se le considere otorgada la autorización, siempre y cuando se hayan demostrado que los requisitos de Ley están presentados y en el proyecto además de desechar porque considera improcedente el recurso, que yo creo que no hay un caso de exclusión si no que queda es un caso incluyente o extensivo de los recursos, habla de que en el procedimiento se otorgó una medida cautelar, no, aquí hay un desechamiento, por esa razón estoy en contra. En uso de la voz el Magistrado Presidente: en contra para que se admita. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: para que se admita.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, porque el tema del interés jurídico en un procedimiento especial como es la positiva ficta, debe de estar per se patentizado en el procedimiento porque no es una Litis en la cual haya la posibilidad de que las partes puedan discutir respecto de la acción, contra la excepción o la defensa de la autoridad, porque la autoridad lo único que viene es a hacer una serie de manifestaciones y con respecto de esa manifestación y de esa solicitud, porque técnicamente tampoco es una demanda, si no reúne el requisito esencial del interés jurídico pues es indudable que ese juicio especial no puede, mejor dicho, no debe generarse la admisión, porque no es que se pueda probar con posterioridad o que se dicte cuando se justifique cuando se dicte porque incluso, voy a decir algo que se que a lo mejor me voy a arrepentir como muchas cosas, pero nunca me rajo, lo peor que pudo haber pasado en el procedimiento de positiva ficta es haber inventado un recurso de apelación, porque el recurso de apelación tiene que ver de origen desde los Tribunales de Casación, con una inconformidad que surge respecto de la parte perdedora, después de haber discutido la acción contra la excepción y la defensa, y que considere no haber sido oído debidamente o bien, que por sus pruebas, que pondera como elementos para su razón, no fue escuchado y atendido en justicia, y que sirve para que en una segunda oportunidad se dirima, se analice, todo un procedimiento de demanda, contestación,



Tribunal
de lo Administrativo

pruebas, desahogo, alegatos y sentencia, lo pero que me pudo haber pasado en mi historia de abogado es pensar que haya argumentado la existencia de una apelación contra una resolución que no es sentencia, no merece si quiera llamarse sentencia, porque, porque no lo es, no dirime ningún conflicto, absolutamente, y entonces bajo esa expectativa, es incuestionable que es una mayor exigencia acudir a una positiva ficta y el primer requisito, insisto, perche, o por antonomasia es el tema del interés jurídico que no lo satisface y por eso mi voto es en contra del proyecto para que se analice el recurso de reclamación y se establezca la confirmación de la resolución de origen que bajo mi punto de vista cumple con el principio de razonabilidad jurisdiccional.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto, para admitir.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, para admitir y negar la suspensión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno 1237/2016, a efecto de revocar la resolución impugnada y admitir a trámite la afirmativa ficta negando la suspensión están de acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno con el voto diferenciado del Magistrado Armando García Estrada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: aquí en el tema déjenme hacer una serie de señalamientos porque merece una atención de mayor jerarquía esto, veo que ya intervino un Tribunal Colegiado, lo que estoy buscando es saber a qué obedece la intervención del Tribunal Colegiado, si el Tribunal Colegiado ya estableció en resolución a quien le corresponde la competencia, nosotros ya no podemos batear el asunto al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, si, será cuestión de leer con sumo detenimiento lo que tenemos, porque yo entiendo así ahorita en los tres o cuatro minutos que he visto esto, que es un tema ya resultado por el Tribunal Colegiado y no podemos enviárselo de nuevo para que decida si es el Tribunal que acabo de citar o nosotros, es que trae muchas cosas el expediente. Se podrán pedir las promociones que tengan pendientes de acordar de aquí para poder identificar porque el Colegiado está interviniendo en el asunto, esta todo incompleto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: donde se presento originalmente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que no se, es que yo parto del principio de lo que hay aquí que contra la resolución del recurso de reclamación que resolvió la Sala Regional, se fueron contra el amparo por ordenar el envió de los autos aquí, lo cual indicaría que entonces ya de fondo lleva una opinión para decidir la competencia, sin embargo como dictan acuerdos cada seis meses o se cómo se encuentre en la actualidad el expediente, 2 de diciembre del año 2014 y el que le sigue es del 7 de enero del año 2015, es que todo esta incompleto, hablar, de que ya causo estado una sentencia del Colegiado y no esta agregada, causa ejecutoria, háganse las anotaciones.



RECLAMACIÓN 1283/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1308/2015 Promovido por Rafael de Jesús López Rodríguez, en contra de la Dirección de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno 1283/2016.

RECLAMACIÓN 1284/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 876/2016 Promovido por Lizette Sarai Macías Pérez, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1284/2016**.

RECLAMACIÓN 1294/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 675/2014 Promovido por Doris Ponce Aguilar, Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para revocar, admitir y precisar en el estudio que se haga de los agravios que no son admisibles las pruebas que indebidamente se admitieron en la Sala de origen respecto del recurso, porque están admitidas en un auto, dice se admite recurso y se admiten todas las pruebas del recurso, para que se haga esa precisión.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto, para admitir

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para Engrose el Proyecto del expediente Pleno **1294/2016**, para efecto de revocar y admitir la resolución impugnada.

RECLAMACIÓN 1295/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1015/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es per se por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Laboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, ¿estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la LAs? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad

Jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail: tadmvo@taejal.org

PAGINA 11/34

PLENO ORDINARIO 74/2016
18 DE OCTUBRE DE 2016



Tribunal
de lo Administrativo

grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1295/2016**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 995/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1276/2016 Promovido por Mónica Álvarez Lupercio, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco, Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **995/2016**.

RECLAMACIÓN 1006/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 766/2016 Promovido por Terrenos San Carlos, S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Obras Publicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, porque es fundado el segundo agravio de la autoridad en el sentido de la incongruencia entre el acto impugnado y la medida concedida, la desvinculación total, el dictamen establece la improcedencia para el régimen de condominio y la medida habla de que se respeten y acaten en todos sus términos las licencias de construcción, no tienen nada que ver, la Sala concedió una medida para lo que no fue pedido ni el juicio, ni hay vinculación, entonces por eso considero fundados los agravios para revocar.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del proyecto, en los mismos conceptos que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto, además aunado al hecho que la suspensión inclusive ordena las inhabilitaciones cuando no tiene nada que ver.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1006/2016**, a efectos de **revocar la resolución impugnada y negar la medida cautelar por tratarse de hechos negativos, por estar desvinculada.**

RECLAMACIÓN 1202/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1648/2016 Promovido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal foránea número 093 de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1202/2016.**

RECLAMACIÓN 1219/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1416/2016 Promovido por Eduardo Daniel Aguirre Cuevas, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar y admitir la demanda y en contra de generar, o ligar indebidamente dos cuestiones distintas una el deber de remitir las constancias solicitada y otra el derecho a contestar o no, por eso mantengo en esa parte mi voto en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1219/2016**.

RECLAMACIÓN 1239/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 790/2014, Promovido por Industria Diseñadora de Autopartes, S.A. de C.V., en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos de Guadalajara, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1239/2016**.

RECLAMACIÓN 1242/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1202/2016 Promovido por Vivanco y Asociados, Arquitectos, S.C. en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1242/2016**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 1244/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1326/2016 Promovido por Miguel Ángel Ramírez Estrada, en contra del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.). Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1244/2016.**

RECLAMACIÓN 1246/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1569/2016 Promovido por José Guadalupe Ramírez Vázquez, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar y de admitir, por las prestaciones que reclama a las autoridades municipales y en contra de la admisión de la prueba de inspección por su abierta imprecisión en su planteamiento, en los puntos, en los documentos, especialmente en los que se fijan para que sean inspeccionados, el periodo y esa circunstancia la hace contraria a las reglas del ofrecimiento, supletoriamente aplicables del Código de Procedimientos Civiles, y mucho me gustaría ver como en la Segunda Sala en la ponencia desahogan estas audiencias de inspección, respecto de contratos colectivos de recibos de pago, recibos de sueldos durante dos años consecutivos sin decir absolutamente qué tipo de documentos son en general, es una prueba que es fácil admitir en otra Sala que difícil será hacerlo en la propia Sala, me gustaría ver eso.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1246/2016**.

RECLAMACIÓN 1247/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1746/2016, promovido por Edgar Iván Navarro Fonseca, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de que se requiera a la autoridad por la exhibición de los actos impugnados.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1247/2016**.

RECLAMACIÓN 1269/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1533/2016 Promovido por Amalia Hernández Rodríguez, Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 y Notificador Ejecutor Fiscal. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **1269/2016**.



RECLAMACIÓN 1271/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1573/2016, promovido por el Regidor Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado,. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: antes de votar si están de acuerdo, aquí hemos insistido en que al fijar la garantía se agregue la reforma que tiene la Ley de Justicia Administrativa, en el sentido que debe hacer ante la autoridad exactora, cosa redundante, lógica pero pues así lo dice la Ley, creo que la mayoría lo señalamos así. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: perdón, que dices Horacio?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: que la garantía se debe exhibir ante la autoridad exactora, conforme a la reforma que hay al 69 de la Ley de Justicia Administrativa, si es de índole estatal la contribución, pues ante la Secretaría de Finanzas, si es de índole municipal pues ante la Tesorería Municipal, así dice la reforma, no sé si están de acuerdo en agregarlo. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: sí, claro se agrega.

- Agotada la discusión en el presente Proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de que se admita la prueba denominada hechos notorios para en su lugar prevenir por la exhibición de los documentos.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido en el mismo sentido.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 1271/2016.



RECLAMACIÓN 1274/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1509/2016 Promovido por Brenda Méndez Siordia, Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 y Notificador Ejecutor Fiscal Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **1274/2016.**

RECLAMACIÓN 1276/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1665/2016 Promovido por Gabriela Duarte Becerra, Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1276/2016**.

RECLAMACIÓN 1277/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1611/2016 Promovido por Armando Soltero Macías, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1277/2016**.

RECLAMACIÓN 1316/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1205/2016 Promovido por Francisco David Montaña Hernández y otro, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1316/2016**.



ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 1259/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1331/2016 Promovido por Norma Patricia Padilla Córdova en contra del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.). Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto, para declarar fundados los agravios de la autoridad en los dos aspectos, en la garantía del interés fiscal y el acotamiento que tiene el seguir prestando el servicio y seguir gozando del derecho al agua pero con una reducción que garantice eso si el mínimo vital establecido en la Ley del Agua y en ese sentido, mi voto es en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno 1259/2016.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 900/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 582/2014 Promovido por Francisco Paniagua García en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **900/2016**.

RECLAMACIÓN 1323/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativa 397/2016, Promovido por Ricardo Martínez Padilla, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado y otro. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1323/2016**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 775/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 426/2016, promovido por Agustín de Jesús Rentería Godínez, Director de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra porque es una junta de naturaleza procesal de origen de la Primera Sala.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **775/2016**.

RECLAMACIÓN 1182/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 955/2014 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Sindico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 1241/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 216/2015 Promovido por Leche 19 hermanos. S.A. de C.V. en contra del Director General de Vigilancia y Control de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estrado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1241/2016**.

RECLAMACIÓN 1252/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 757/2016 Promovido por Brenda Janette Ruiz Arias, en contra de la Fiscalía General del Estado.
Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**
(Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **252/2016**.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 1280/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 24/2016, promovido por Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail: admvo@taejal.org

PAGINA 8/34

PLENO ORDINARIO 74/2016
18 DE OCTUBRE DE 2016



Tribunal
de lo Administrativo

por Juan Jared Jiménez Reséndiz, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1280/2016**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: nada más mencionar presidente que ya en reiteradas ocasiones ha estado fallando la copiadora de ahí del piso, nosotros sacamos una hoja, pero nada de eso es verdad, traen piezas de repuesto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y si te ha atendido la persona que está aquí. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pues ha venido todas las veces que le hablamos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero si te atiende. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: no se entonces, cambiar la copiadora por otra, porque llegaron diciendo que nosotros poníamos la culpa porque estaba



Tribunal
de lo Administrativo

atorada una hoja, así llegan diciendo, entonces cuando ya vieron que no era eso, entonces dijeron, entonces ustedes tuvieron la culpa porque la conectaron mal, oye pero siempre ha estado conectada así, bueno es que no le pusieron no break ósea la cosa aquí es decir yo no soy culpable, el culpable es la Sala. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** el no break no tiene nada que ver con una hoja. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** precisamente por eso cuando vieron que no era lo de la hoja sacaron otra cuestión y fue cuando entonces sacaron que nosotros teníamos la culpa de que nosotros habíamos conectado mal, y cada que va hay un pretexto diferente para decir que nosotros tenemos la culpa y ellos no tienen la culpa, mientras tanto la copiadora sirve. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo también he tenido problema con la copiadora, se atora y entonces cuando quieren sacar las hojas se rompen algunas piezas y también he tenido esta cuestión, inclusive esta persona está aquí todos los días atendiendo porque yo les dije aguas entonces no saquen ninguna hoja y que venga la persona y saque las hojas cada vez que se requiera. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** con nosotros no se ha roto ninguna pieza. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** acá con nosotros ya paso, déjame decirle y si no pues las cambiamos se supone que son marca buena. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** toda la semana tenemos ese problema. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** pero si me interesa saber si los atienden cuando le llaman. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** pero es lo mismos mientras tenemos que bajar a otras Salas.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** son varios presidente, y seguirán siendo hasta que se de solución a los mismos, Transparencia, se solucionó?, ya sabe Transparencia que ella va a seguir realizando los temas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si, me dijo que platicó contigo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** si pero la cuestión es que después como que platica con alguien más, no sé con quién, porque sería de veras muy injusto echarle la culpa Presidente, pero que platique con alguien más y que de repente, que sí, que no, que tenemos que alimentar la página, que tenemos que subir las constancias, y que subir las sentencias. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ya le dije inclusive que tiene que hablar con cada uno de ustedes y entiendo que aun así que si ella no quiere hacer las cosas, dime, pero entiendo que ella está en toda la disposición. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** no, a mí no me echas más cosa de las que hemos platicado tu y yo; las cámaras de seguridad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** necesito ver, ya tengo la intención pero ayer hable con el Secretario de Finanzas, me recibió y quede de verlo mañana. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** Tercera que te comprometiste tu muy formalmente los nombramientos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** esta semana sí, estamos trabajando para el jueves tener los mismos.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** cuarta que nos informes Presidente como te ha ido en las gestiones de suficiencia presupuestal porque no sabemos nada, el tema para



empezar te lo comento, porque los Secretarios están molestos porque no tienen su bono que año con año vienen recibiendo, y bueno pues sabemos que realmente tienen derecho a ello, lo merecen y por supuesto tenemos que levantar la voz para que sea lo primero. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo he estado acudiendo con todas las personas, lo que está pasando es que ya se tiene el número de personas que son, para que no nos estén proyectando, ni presupuestando conforme a sus cuentas, ellos siempre me estaban pidiendo oye, cierta cantidad de dinero extraordinario y en que gastamos, entonces presentamos un escrito donde acompañamos las nóminas de la primera quincena de septiembre de 2008 a la fecha, para efectos de tener el número de personas, intento resolverlo porque el año que viene se realizará diferente la disciplina fiscal y no va a ser posible que el ejecutivo preste o entregue recursos a este, entonces estamos trabajando en regularizar la plantilla de ciento cuatro personas, de tal manera que el año que entre no se tengan que estar pidiendo extraordinarios. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: lo que pasa es que se está corriendo el comentario de que únicamente se tendrían aseguradas las quincenas de aquí a diciembre, que ningún accesorio. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: yo te comento lo que se dice y la gente por supuesto se alarma y empieza a correr la voz, que no va a ver ningún accesorio y en riesgo el bono de los Secretarios, y aun mayor el riesgo de no tener aguinaldos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, eso no, aun con las administraciones no pagaría impuestos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces los nombramientos el jueves Presidente, me podrías dar por anticipado el tema de los que hicieron solicitud quienes tiene y quienes no el derecho, porque si es así antes del jueves hacer las aclaraciones correspondientes. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: solicitudes de que. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: del tema de la basificación. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: hacer las aclaraciones correspondientes porque de lo contrario el jueves llegamos aquí y sin los datos en la mano podríamos cometer una injusticia.

6.4 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: para solicitar a este Honorable Pleno una licencia para ausentarme del día 24 veinticuatro al 27 veintisiete de octubre del presente año, lo anterior por cuestiones académicas, en virtud de mi participación en el Coloquio Internacional de Derecho, sobre "Políticas Constitucionales"; que se llevará a cabo en la Universidad de Salento, Italia, donde participaré con el tema de la Reforma Constitucional en materia anticorrupción. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: quedando en su lugar para atender los asuntos urgentes de la Quinta Sala, ahorita lo definimos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **unanimidad** de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.



En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por supuesto tal y como lo he hecho en todas las licencias, todas y cada una de mis licencias solicitadas, he documentado y acreditado, ya las tiene el Secretario en su poder, todas las constancias de participación, invitaciones y programas de los eventos académicos de los que he tenido que asistir en virtud de mi nombramiento académico y del Sistema Nacional de Investigadores, estrictamente apegado a la normatividad que me faculta a poder continuar con mis actividades académicas y que por supuesto redundan en la mejor administración de justicia que imparto.

En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: yo me excuso de conocer de los asuntos de la Quinta Sala en virtud de que tengo pendientes varios amparos difíciles por lo cual inclusive ahorita pido autorización para retirarme e irme a mi Sala. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio León Hernández le ayudas?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: una puntualización, no se puede excusar de los asuntos de la Quinta Sala cuando no dependen de él. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: para no conocer de los asuntos de urgencia por ese motivo, así como en algunas ocasiones algunos Magistrados se han excusado de conocer de alnas de las comisiones, pues yo también por el exceso de trabajo que tengo en mi Sala, que no es privativo de mi Sala es de todas lo sé, pero yo me abstengo de conocer de los asuntos de la Quinta Sala por esa razón. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio León Hernández tú nos puedes apoyar con los asuntos urgentes de la Quinta Sala?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: la cuestión es ésta Horacio, que no se te moleste o se te interrumpa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero que son términos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo creo que también me voy a ir esa semana ósea que te va a tocar Cuarta y Quinta. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: solo que sea un amparo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por qué?, solo es una. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, tú puedes con todo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: solo lo absolutamente urgente Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sí, sin problema. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: gracias Horacio.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**



7.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe **David Cabrera Hermosillo**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** toda vez que han omitido dar cuenta y en su caso, proveer respecto a los recursos de reclamación interpuestos por el Procurador Estatal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, dentro del **expediente IV-767/2014**. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la propuesta es para no admitir en razón de que no encuadra en los supuestos a que alude el numeral 83 de la Ley de la materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia del **expediente IV-767/2014**, toda vez que como ya se dijo, no se encuentra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa.

7.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe **Alan Gamiz Silva**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** al ser omisos en el dictado de la sentencia relativa al **expediente VI-1540/2015**, sin embargo una vez revisado el módulo de información de este Tribunal, se desprende que con fecha 14 catorce de octubre, fue boletinada la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de abril del presente año, ya que por un error no se boletino en la fecha correspondiente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ya existe sentencia dictada en el presente asunto, la propuesta es para no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos a que alude el numeral 83 de la Ley de la materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, toda vez que como ya se dijo, con fecha 26 veintiséis de abril del presente año, se dictó la sentencia definitiva en el **expediente VI-1540/2015**; por lo que no se encuentra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa.

7.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe **Raúl Gutiérrez Muñiz**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** al ser omisos en el dictado de la sentencia relativa al **expediente I-609/2015**, sin embargo una vez revisado el módulo de información de este Tribunal, se desprende que con fecha 17 diecisiete de octubre del presente año, se dictó la sentencia definitiva en el presente asunto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de que ya existe sentencia dictada en el presente asunto, la propuesta es para no admitir por esta razón, ya que no encuadra en los supuestos a que alude el numeral 83 de la Ley de la materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, toda vez que como ya se dijo, con fecha 17 diecisiete de octubre del presente año, se dictó la sentencia definitiva en el **expediente I-609/2015**; por lo que no se encuentra en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa.



7.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de seis oficios con los que el Magistrado Presidente está dando contestación, a los oficios que refiere el Magistrado Armando García Estrada, se está dando el antecedente de las fechas con las que fueron recibidos por cada Magistrado y el tiempo que lo tuvieron para firma. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hay que ver eso, se les está dando copia a cada uno de ustedes, para que lo chequen y estén enterados del trámite dado a los mismos.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 veinte de Octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----